

Normas de Uso de los Telecentros

- ✚ Los menores de 16 años, durante el horario escolar, deberán acceder al Telecentro acompañados de un padre o tutor.
- ✚ Se tomarán las medidas necesarias para garantizar el respeto entre los usuarios de modo que en los Centros sea posible trabajar debidamente sin ruidos ni molestias causadas por otros usuarios.
- ✚ Se garantizará la limpieza de los Centros y se equiparán con papeleras u otros utensilios necesarios para su buen mantenimiento.
- ✚ No se podrá acceder a páginas web con contenidos pornográficos, racistas, xenófobos, sexistas, violentos o terroristas.
- ✚ No se podrá instalar en los equipos ningún tipo de programa o aplicación sin autorización de los responsables del Centro.
- ✚ El uso indebido de los equipos y las modificaciones en la configuración deberán suponer la expulsión inmediata y definitiva del Centro.
- ✚ Se establecerán los siguientes usos prioritarios de los equipos del Centro, presentando previamente una ficha de solicitud.
 - * Acceso a portales y servicios de la Administración.
 - * Proyectos de teletrabajo, formación y teleformación.
 - * Búsqueda de empleo/orientación profesional.
 - * Realización de trabajo y actividades académicas.
- ✚ El Centro deberá establecer normas para la correcta utilización de los equipos periféricos.